INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

ADDENDA 3

Por la presente adenda se modifican los siguientes puntos según nota DNCP, N° 7198/2020 del llamado identificado como:

CD Nº 01/2020, ID N° 381905.-

- ✓ **Las especificaciones técnicas de la Nafta quedan como sigue:**

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOLINA AUTOMOTRIZ

GASOLINA SIN PLOMO RON 90 CON MEZCLA DE ETANOL ANHIDRO/E25

Apartado b

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1) Gasolina sin plomo RON 90 con mezcla de etanol anhidro/E25 (3)	MÉTODOS
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Contenido de Etanol Anhidro, máx.	% v/v	25	ABNT NBR 13992 (volumétrico)
Color (5)		Amarillo	Visual
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	ppm (mg/kg)	300	ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)	ppm (mg/kg)	120	ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453
Destilación			D 86
10% Vol., evaporados, máx.	°C	70,0	
50% Vol., evaporados	°C	65,0 – 120,0	
90% Vol., evaporados, máx.	°C	190,0	
Punto final, máx.	°C	225,0	
Residuos, máx.	% v/v	2,0	
Hidrocarburos aromáticos, máx.	% v/v	30	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277
Benceno, máx.	% v/v	1,5	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (6)	kPa	49,0 - 93,0	ASTM D 4953 ASTM D 5190 ASTM D 5191 ASTM D 5482
Gomas existentes, máx. (7)	mg/100ml	5,0	ASTM D 381
Número de Octanos Research, min. (8)	RON	90	ASTM D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	ASTM D 1298 ASTM D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	ASTM D 3237 ASTM D 3116
Aditivos (9)*		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC	Informar método
Methyl Ter-Butyl Ether o Ether Metil Ter-Butílico (MTBE), máx. (10)	% v/v	2	ASTM D 4815

*El producto Aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

Es copia fiel del original

Econ. Espinio Palacios
Secretario General

- ✓ **Las especificaciones técnicas del lubricante quedan como sigue:**

Lubricantes, *Aceite para transmisiones, convertidores y sistemas hidráulicos de maquinaria pesada de obras públicas y grandes tractores agrícolas. Aceites minerales paranínficos altamente refinados con aditivos incrementadores de viscosidad, anticorrosivos, antioxidantes, antidesgaste y de extrema presión, f*iltrado para motor con apariencia limpia y color comercial. En ningún caso se aceptarán los bienes que difieran en uno o más parámetros de los solicitados

- ✓ **Anexo B, punto 18: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

b) Contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Formulario 106 de los últimos [3_] años para contribuyentes del IRPC
c) Contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Formulario 104 de los últimos [_3_] años para contribuyentes de Renta Personal.

c) Contribuyentes de IVA General *Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2016, 2017, 2018].

d) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- ✓ **Anexo E, Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada:**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [_2016,2017 Y 2018] para contribuyente de IRACIS
IVA General, Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2016, 2017, 2018].
Formulario 106 de los últimos [3_] años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [_3_] años para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

- ✓ **La convocante agrega clausula 14º a la Proforma de Contrato. Quedando estipulado de la siguiente manera:**

14. Constancia de Presentación de Declaración Jurada. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

María Antonia, 06 de mayo del 2020

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA · TESORERÍA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edgar R. López L.

Encargado de UOC